



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Aprehensión
DEMANDANTE	G.M. FINANCIAL S.A.
DEMANDADO	DIEGO FERNANDO ORREGO CORTES
RADICADO	05001 40 03 027 2021-00137-00
DECISIÓN	Incorpora

Allega el apoderado de la parte demandante memorial solicitando se deje sin efecto la comisión realizada en el presente asunto y se libren oficios directamente a la Sijin ordenando la inmovilización, atendiendo a que, en el presente asunto, se dispuso comisionar a los Juzgados Transitorios y ya fue retirado y radicado el despacho comisorio, dicha solicitud debe ser incoada ante el comisionado quien tiene la competencia en ese asunto.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
Juez

NBM 1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35b862612aa8e2b7670cb97772731d506c441a17f04cbc8b613215457490ec88**

Documento generado en 25/08/2022 11:28:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>